



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000404



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2022-MDC/ALC

Camanti, 12 de octubre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el título I de la Ley N° 31433 señala que, es atribución del alcalde designar y cesar al gente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y e los documentos de gestión interna que regula el perfil de cada puesto.

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del Estado, señala lo siguiente: **que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.** Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado el en informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGR.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MDC/ALC, de fecha 03 de mayo del 2022, resuelve **DESIGNAR**, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Administrativos - CAS en aplicación del Decreto Legislativo N° 1057, a SARITA LIZBETH YUCA AMPUERO, identificado con DNI N° 48388952, como JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Camanti, asumiendo a partir del 03 de mayo del presente año 2022, hasta que dure su designación de confianza.

Por lo que, contado con el visto bueno de la Gerencia Municipal y estando conforme a las normas legales expuestas en la presente resolución y las atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR si efecto la Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MDC/ALC, de fecha 03 de mayo del 2022, resuelve **DESIGNAR**, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Administrativos - CAS en aplicación del Decreto Legislativo N° 1057, a SARITA LIZBETH YUCA AMPUERO, identificado con DNI N° 48388952, como JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Camanti, asumiendo a partir del 03 de mayo del presente año 2022, hasta que dure su designación de confianza.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000405



ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR, el reconocimiento y agradecimiento a la señora: SARITA LIZBETH YUCA AMPUERO, identificado con DNI N° 48388952, por los servicios prestados como: JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA en la Municipalidad distrital de Camanti.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Jefe de Recursos Humanos proceder con la liquidación de los beneficios sociales a la servidora, de conformidad a las disposiciones legales vigente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la señora; SARITA LIZBETH YUCA AMPUERO, realice la entrega de cargo de conformidad a la Directiva Vigente de Archivo Central de la municipalidad distrital de Camanti, "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos de la municipalidad distrital de Camanti".

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la ex servidora, Gerente Municipal, Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI: 26188641

C.c.
SBE/alcalde
YGZ/SG
Gerencia
Archivo

